



**Gamesa**

**COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 291/92 de 27 de Marzo sobre Emisiones y Ofertas Públicas de Venta de Valores, adjunto les remitimos con carácter previo al anuncio público oficial de la convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas, las cuentas anuales e informes de gestión así como informes de auditoría correspondientes a GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado y otra documentación puesta a disposición de los Sres. Accionistas.

La convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas fue acordada y comunicada como Hecho relevante por el Consejo de Administración de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha de 5 de mayo de 2005, causando el número de Hecho relevante 57416.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de Mayo de 2.005.

**Luis Alberto Martín Zurimendi**  
**Secretario General y del Consejo de Administración**

Documentación que se acompaña a la presente:

1. Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informes de Auditoría, de las cuentas individuales correspondientes al ejercicio económico de 2003, de la Sociedad GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. y su grupo consolidado
2. Anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.
3. Propuestas de Acuerdos a someter a la Junta General.

## JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A.

El Consejo de Administración de «Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, en su sesión del día 5 de mayo de 2005, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 1 de junio de 2005, miércoles, a las 12.00 horas de la mañana, en el Edificio Central del Parque Tecnológico de Álava, sito en Miñano, Vitoria-Gasteiz.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el día 2 de junio de 2005, jueves, en el mismo lugar y a la misma hora, siendo valederas para la segunda convocatoria las tarjetas expedidas para la primera.

### *Orden del día*

**Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2004, de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima») y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.

**Segundo.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente ó a través de Sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos y, en su caso, proceder a su enajenación.

**Tercero.-** Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la Compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**Cuarto.-** Ratificación de los nombramientos realizados por cooptación por el Consejo de Administración

**Quinto.-** Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General.

El acta de la reunión de la Junta General será extendida por Notario, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **Derecho de información:**

Los señores Accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de conformidad con la nueva redacción introducida por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas los señores Accionistas, a partir de la presente convocatoria de Junta General, podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), el informe de gestión tanto de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima»), como de su grupo consolidado, la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad y los informes respectivos de los Auditores de cuentas.

Todos estos documentos así como el Informe Anual sobre Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 y el procedimiento de ejercicio del Derecho de Información por vía telemática, se encuentran igualmente a disposición de los señores Accionistas en la página Web de la Sociedad [www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)

### **Derecho de asistencia y representación:**

Podrán asistir a la Junta General los Accionistas titulares de, por lo menos, trescientas (300) acciones que acrediten, con cinco (5) días de antelación, como mínimo, a la fecha de la primera convocatoria, hallarse inscritos en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), que expedirán y facilitarán las correspondientes tarjetas de asistencia.

Los titulares de menos de trescientas (300) acciones podrán conferir su representación a un accionista con derecho a asistencia o agruparse con otros que se encuentren en el mismo caso hasta alcanzar tal número, confiriendo, la representación a uno de los Accionistas de la agrupación.

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que deberá ser accionista, salvo en el caso del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta siendo tan sólo eficaz en el supuesto de que sea presentada a la Sociedad con una antelación mínima de tres (3) días respecto de la celebración de la Junta, debiendo, en su caso, constar las instrucciones de voto. Caso de no impartirse instrucciones de voto, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta.

### **Derecho de Voto y Representación por medios de comunicación a distancia:**

Los Accionistas con derecho de asistencia podrán ejercer el voto y conferir su representación sobre los puntos comprendidos en el orden del día de la Junta General a través de medios de comunicación a distancia y con carácter previo a la celebración de la Junta, en los términos previstos en el artículo 105.4 de la LSA, en los artículos 13 y siguientes de los Estatutos Sociales y 11 a 15 del Reglamento de la Junta General.

A dichos efectos, el Consejo de Administración ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento de la Junta, que los medios de comunicación a distancia válidos para ejercitar estos derechos, por reunir las condiciones de seguridad exigibles para garantizar la identidad de los Accionistas, la efectividad de sus derechos y el correcto desarrollo de la Junta General, son la correspondencia postal y la correspondencia electrónica.

El ejercicio de los derechos antes indicados a través de los medios descritos está sujeta a los términos y condiciones aprobados por el Consejo de Administración, que se encuentran disponibles para los Accionistas en la página Web de la Compañía ([www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)), debiendo seguir para ello los Accionistas, las instrucciones que a tal efecto figuran en el espacio "Junta General 2005" de la Web de la Compañía [www.gamesa.es](http://www.gamesa.es)

**Por último, y con carácter informativo, se hace constar que previsiblemente la Junta General se celebrará en primera convocatoria el día 1 de junio, miércoles, a las 12.00 de la mañana, en el Edificio Central del Parque Tecnológico de Álava, sito en Miñano, Vitoria-Gasteiz.**

Vitoria-Gasteiz, 5 de mayo de 2005.

Alfonso Basagoiti Zavala  
Presidente del Consejo de Administración.

**PROPUESTA DE ACUERDOS RELATIVOS A LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS**

**PROPUESTA PRIMERA  
ACUERDO PRIMERO**

**Punto Primero del Orden del Día: “Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico de 2004, de la Sociedad («Gamesa Corporación Tecnológica, Sociedad Anónima») y de su grupo consolidado, así como de la gestión social del mencionado ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado y distribución de dividendo.”**

Aprobar las Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), e Informe de Gestión correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2004 de la Sociedad y su Grupo consolidado aprobándose la gestión del Consejo de Administración durante el mencionado Ejercicio, resolviendo sobre la aplicación del resultado del modo siguiente:

**BASE DE REPARTO:**

Beneficio neto del Ejercicio 2004:	<b>73.683.000 Euros.</b>
TOTAL:	<b>73.683.000 Euros.</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

Dividendo a cuenta:	<b>33.003.632 Euros.</b>
Dividendo complementario:	<b>38.356.230 Euros.</b>
Reserva Legal:	<b>162.000 Euros.</b>
Reservas Voluntarias:	<b>2.161.000 Euros.</b>
TOTAL:	<b>73.683.000 Euros.</b>

El dividendo a cuenta de 0,135650 Euros brutos por acción ha sido satisfecho con anterioridad a la adopción de este acuerdo. El pago del dividendo complementario, por importe de 0,157650 Euros por cada una de las 243.299.904 acciones en que está representado en la actualidad el Capital Social, se realizará conforme al sistema previsto por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), y se pondrá en marcha de forma inmediata tras la adopción de este acuerdo, estableciéndose como fecha de pago efectivo el 15 de junio de 2005.



Las Cuentas Anuales Consolidadas y las de la Sociedad que son objeto de aprobación, coinciden con las auditadas por DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L, auditores de la Sociedad y del Grupo, y están firmadas por todos los Administradores excepto por D. Francisco José Esteve Romero y D. Emilio Serratosa Ridaura, que estuvieron ausentes, por causa de fuerza mayor, en la sesión de 30 de marzo de 2005 en la que se formularon las Cuentas Anuales, y que delegaron su representación en D. Alfonso Basagoiti Zavala y en NEFINSA, S.A., representada por D. Pablo Serratosa Luján, respectivamente.

**PROPUESTA SEGUNDA  
ACUERDO SEGUNDO**

**Punto Segundo del Orden del Día: "Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades dominadas, en los términos que acuerde la Junta General y con los límites legalmente establecidos, y en su caso, proceder a su enajenación".**

De conformidad con lo acordado en la última Junta General Ordinaria y con objeto de renovar el Acuerdo adoptado en el punto sexto del Orden del Día de la referida sesión, se propone la adopción del siguiente acuerdo, en concreto:

Autorizar expresamente al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 75 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición derivativa de acciones de GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. en las siguientes condiciones:

- a.- Las adquisiciones podrán realizarse directamente por GAMESA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA, S.A. o indirectamente a través de sus sociedades dominadas.
- b.- Las adquisiciones de acciones, que deberán estar íntegramente desembolsadas y libres de cargas y/o gravámenes se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la Ley.
- c.- Las adquisiciones podrán realizarse, en cada momento, hasta la cifra máxima permitida por la Ley de forma que computando las que ya posea la Sociedad no exceda del 5% del capital social.
- d.- El precio mínimo de las adquisiciones será su valor nominal y el precio máximo no podrá ser superior a un 5 % de su valor de cotización en la fecha de adquisición.
- e.- Que se pueda dotar en el pasivo del Balance de la Sociedad una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.
- f.- Las acciones adquiridas podrán ser enajenadas posteriormente en las condiciones que libremente determine.
- g.- La presente autorización se otorga por un plazo máximo de 18 meses, derogando de forma expresa la autorización otorgada en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el pasado 28 de mayo de 2004, en la parte no utilizada.

A los efectos previstos en el párrafo segundo del número 1º del Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, otorgar expresa autorización para la adquisición de acciones de la Compañía por parte de





cualquiera de las sociedades dominadas en los mismos términos resultantes del presente acuerdo.

Finalmente y en relación a lo dispuesto en el último párrafo del apartado 1º del artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en su redacción dada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, se indica que las acciones que se adquieran en virtud de la presente autorización, podrán destinarse por la Sociedad, entre otros fines, a su entrega a los empleados o administradores de la Sociedad ya sea directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos bien sean de opción u otros contemplados en Planes de Incentivos de los que aquéllos sean titulares y/o beneficiarios conforme a lo legal, estatutaria y reglamentariamente previsto.

**PROPUESTA TERCERA  
ACUERDO TERCERO**

**Punto Tercero del Orden del Día: "Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de Cuentas de la compañía y de su Grupo Consolidado de Sociedades, al amparo de lo previsto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas".**

Reelegir Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado, a la compañía "DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.", que ejercerá la auditoría para el Ejercicio 2005.

A tal efecto, se faculta al Consejo de Administración para concertar con la mencionada firma el correspondiente contrato, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando también facultado para realizar las modificaciones al mismo que sean pertinentes, de acuerdo con la legislación vigente en cada momento. Se autoriza especialmente al Consejo de Administración para que pueda delegar esta facultad en el Consejero o Consejeros que designe.

Se hace constar que el presente acuerdo, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley del Mercado de Valores y los artículos 18.bis a) de los Estatutos Sociales, 14.5.b) del Reglamento del Consejo y 5 del Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, se adopta a propuesta del Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas

Se hace constar igualmente que "DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.," tiene su domicilio social en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde nº65, C.I.F. nº B-79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 13.650, Folio 197, Sección 8, Hoja M-54.414, Inscripción 101 y con número de inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas S-0692.

**PROPUESTA CUARTA  
ACUERDO CUARTO**

**Punto Cuarto del Orden del Día: "Ratificación de los nombramientos realizados por cooptación por el Consejo de Administración"**

Ratificar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 138 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 15 de los Estatutos Sociales, los nombramientos de los siguientes Consejeros designados por cooptación por el Consejo de Administración en sus reuniones de 20 de diciembre de 2004, 1 de febrero de 2005 y 1 de marzo de 2005:

- Nombramiento por cooptación, por el Consejo de Administración, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, a favor de CORPORACIÓN IBV, SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A., que designó como representante persona física a D. Francisco José Esteve Romero, para cubrir la vacante producida por la previa dimisión de D. Francisco José Esteve Romero. Sus datos figuran inscritos en el Registro Mercantil.
- Nombramiento por cooptación, por el Consejo de Administración, en su sesión de 1 de febrero de 2005, a favor de CORPORACIÓN IBV, PARTICIPACIONES EMPRESARIALES, S.A., que designó como representante persona física a D. Luis María Cazorla Prieto, para cubrir la vacante producida por la previa dimisión de D. Carlos Borrego Díaz. Sus datos figuran inscritos en el Registro Mercantil.
- Nombramiento por cooptación, por el Consejo de Administración, en su sesión de 1 de marzo de 2005, a favor de D. Carlos Fernández-Lerga Garralda, para cubrir la vacante producida por la previa dimisión de D. Eloy Unda Madariaga. Sus datos figuran inscritos en el Registro Mercantil.

En consecuencia, tras la ratificación por la Junta General de los nombramientos de los mencionados Consejeros, la composición de este órgano queda como sigue:

**CONSEJO DE ADMINISTRACION**

*PRESIDENTE*

*- D. Alfonso Basagoiti Zavala*

*CONSEJERO DELEGADO*

*- D. Juan Ignacio López Gandasegui*

*VOCALES:*

*- D. Juan Luis Arregui Ciarsolo*

*- CORPORACION IBV, Participaciones Empresariales, S.A., representada por D. Luis M<sup>º</sup> Cazorla Prieto*

*- CORPORACION IBV, Servicios y Tecnologías, S.A.,*



*representada por D. Francisco Esteve Romero*

*- D. Carlos Fernández-Lerda Garralda*

*- D. Jose Madina Loidi*

*- NEFINSA, S.A. representada por D. Pablo Serratosa Luján*

*- D. Carlos Rodríguez-Quiruga Menéndez*

*- D. Emilio Serratosa Ridaura*

**SECRETARIO**

*- D. Luis Alberto Martín Zurimendi*

**PROPUESTA QUINTA,  
ACUERDO QUINTO**

**Punto Quinto del Orden del Día: “Delegación de facultades para la ejecución, formalización y pleno desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General”.**

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en cualquiera de sus miembros, las facultades precisas para la subsanación, desarrollo y ejecución, en el momento que estime conveniente, de cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Asimismo, facultar con carácter solidario a D. Alfonso Basagoiti Zavala, D. Juan Ignacio López Gandásegui y D. Luis Alberto Martín Zurimendi, para que cualquiera de ellos pueda formalizar e instrumentar los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo el depósito de Cuentas Anuales, Informes de Gestión e Informes de Auditoría, correspondientes a la Sociedad y a su Grupo Consolidado, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de aclaración, rectificación total o parcial, de errores y subsanación de defectos) para su más exacto cumplimiento y para la inscripción, incluso la parcial, de los mismos en el Registro Mercantil o en cualquier otro Registro u Organismo en que fuere preciso.